

Conformación del Congreso del Estado de Baja California Sur, 1975-2025: de la hegemonía a la pluralidad contenida

Por José Antonio Beltrán Morales
Universidad Autónoma de Baja California Sur
jbeltran@uabcs.mx

Introducción

El análisis de la integración histórica de los congresos locales constituye una vía privilegiada para comprender los procesos de cambio político, la evolución de la competencia partidista y los efectos de las reformas electorales en los sistemas políticos subnacionales. En el caso de Baja California Sur, entidad federativa constituida en 1974, el estudio de la composición de su Poder Legislativo permite identificar con particular claridad la transición desde un modelo de hegemonía partidista hacia un escenario caracterizado por una creciente pluralización de la representación política. Al mismo tiempo, permite advertir que dicha pluralización no necesariamente se ha traducido en una competencia partidista plenamente equilibrada, debido, entre otros factores, a las características de la legislación electoral y a la permanencia de mecanismos que favorecen la concentración de la competencia en torno a determinadas fuerzas políticas.

El presente trabajo examina la integración del Congreso del Estado de Baja California Sur durante el periodo 1975-2025, con el propósito de identificar patrones de continuidad y cambio en la representación partidista y de género, así como las principales transformaciones experimentadas por el sistema político estatal a lo largo de medio siglo. El análisis parte de la premisa de que la composición del Poder Legislativo constituye un indicador relevante

para observar la evolución de la competencia política, pues permite reconocer tanto los procesos de alternancia y pluralización como los mecanismos institucionales que favorecen la permanencia o el predominio de determinadas fuerzas políticas.

En este proceso, las modificaciones y, en determinados momentos, la ausencia de modificaciones a la legislación electoral han desempeñado un papel relevante al configurar los incentivos bajo los cuales los partidos compiten por los espacios de representación. De manera particular, los mecanismos de candidatura común y las formas de articulación electoral entre partidos han contribuido a modificar la expresión formal de la competencia.

Desde esta perspectiva, el estudio de la integración del Congreso de Baja California Sur permite analizar la relación entre las reglas institucionales y los resultados de la competencia electoral. La composición de las sucesivas legislaturas no constituye únicamente el resultado agregado de las preferencias expresadas por el electorado; también refleja los efectos de las reglas mediante las cuales se transforman los votos en escaños, las estrategias de los partidos y coaliciones, los procesos de selección de candidaturas y las condiciones históricas en las que se desarrolla la competencia política estatal.

La revisión de las legislaturas comprendidas entre 1975 y 2025 permite distinguir distintas etapas en la configuración del Congreso: una primera fase caracterizada por la hegemonía priista; una etapa posterior de apertura y alternancia partidista; un periodo de consolidación de la competencia entre distintas fuerzas; y, finalmente, una nueva etapa marcada por el predominio de Morena y sus aliados. Este recorrido permite valorar hasta qué punto la pluralización de la representación legislativa ha significado una transformación sustantiva del sistema político sudcaliforniano o si, por el contrario, ha supuesto principalmente una

sustitución de las fuerzas predominantes dentro de estructuras de competencia que conservan importantes rasgos de concentración.

1.- El poder legislativo de Baja California Sur

El territorio sur de la península de Baja California se incorporó al pacto federal como entidad federativa el 8 de octubre de 1974, a partir de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que elevaron a Baja California Sur a la categoría de estado libre y soberano. En noviembre de ese mismo año fue electo el Congreso Constituyente encargado de elaborar la norma fundamental de la nueva entidad, cuya Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur (CPBCS) entró en vigor el 15 de enero de 1975. Este ordenamiento estableció las bases para la organización y funcionamiento de los poderes públicos estatales, entre ellos el Poder Legislativo.

Los comicios para elegir al Congreso Constituyente de Baja California Sur se llevaron a cabo el primer domingo de noviembre de 1974. Los resultados electorales confirmaron las condiciones propias de un sistema caracterizado por la hegemonía de una fuerza partidista, en este caso el Partido Revolucionario Institucional (PRI), cuya predominancia se manifestó tanto en la distribución territorial del voto como en la integración del órgano constituyente. (Cuadro 1).

La supremacía electoral del PRI se tradujo directamente en la composición del Congreso Constituyente, integrado en su totalidad por representantes de este partido. En contraste, la participación del Partido Acción Nacional (PAN) y del Partido Popular Socialista (PPS) tuvo una incidencia marginal en términos de representación.

La ausencia de representación opositora en el Congreso Constituyente evidencia el elevado grado de concentración partidista existente en los albores de la vida institucional de la entidad y permite establecer un punto de comparación con las etapas posteriores de apertura, alternancia y pluralización que caracterizarían la integración del Poder Legislativo sudcaliforniano.

Cuadro 1
Elecciones para Congreso Constituyente
Baja California Sur, 1974

Distrito	PAN	Porcentaje	PRI	Porcentaje	PPS	Porcentaje
I	880	12.3	5,744	80.3	189	2.6
II	797	11.0	5,944	82.0	171	2.3
III	NR	-	3,483	99.5	18	0.5
IV	NR	-	4,581	97.4	27	0.6
V	190	4.7	2,815	79.7	671	16.6
VI	NR	-	2,516	70.4	876	24.5
VII	221	4.7	4,087	87.0	48	1.0
Total	2,088	6.0	29,170	83.5	2,000	5.7

Fuente: Elaboración propia con datos de Coronado, Eligio Moisés. (1993) Constitución y Constituyentes Sudcalifornianos 1974-1975. Gobierno del Estado de Baja California Sur.

A lo largo de sus cinco décadas de existencia, su integración ha estado determinada por un sistema electoral de carácter mixto, mediante el cual una parte de sus integrantes es electa por el principio de mayoría relativa en distritos uninominales y otra mediante el principio de representación proporcional. Esta combinación busca articular dos dimensiones de la representación política: por una parte, la vinculación territorial entre representantes y electores y, por otra, la incorporación de fuerzas políticas cuya presencia electoral no necesariamente se traduce en triunfos de mayoría en los distritos.

La coexistencia de ambos principios de elección constituye uno de los mecanismos institucionales mediante los cuales se procura conciliar gobernabilidad y pluralidad en la integración del Poder Legislativo. Esta dimensión del diseño institucional será examinada con mayor detalle en los apartados finales del presente trabajo, particularmente en lo relativo a las disposiciones legales que regulan la integración del Poder Legislativo y sus efectos sobre la representatividad y la pluralidad políticas en Baja California Sur.

A lo largo de las distintas legislaturas instaladas entre 1975 y 2024 - actualmente se encuentra en funciones la décimo séptima- se han observado cambios relevantes en la composición partidista del Congreso, reflejo de la evolución del sistema de partidos nacional y de la variación en la competencia electoral local. Al inicio de la creación de la entidad, predominó la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI), fenómeno común en gran parte del país durante el siglo XX. Sin embargo, a partir de la década de los 90, particularmente en la elección local de 1993, el escenario político comenzó a pluralizarse de manera robusta con la presencia creciente, ya entrados los primeros años del siglo XXI, de partidos como el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y, más recientemente, el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y sus aliados Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Este estudio, en primer lugar, tiene el propósito de contribuir al conocimiento del funcionamiento de las instituciones legislativas en México, particularmente en el contexto subnacional, donde los congresos locales desempeñan un papel elemental en la creación de leyes, la supervisión del gobierno, el equilibrio de poderes y la representación de la ciudadanía. Además, la investigación permitirá identificar los cambios en la composición

partidista del congreso, así como analizar el impacto de la competencia electoral y la pluralidad política en la dinámica legislativa del estado de la entidad.

Finalmente, aportaría información sistematizada sobre la evolución del poder legislativo local, lo que puede servir como base para futuras investigaciones sobre política subnacional, sistemas electorales y representación política en México y en Baja California Sur.

La primera legislatura local (1975-1978) estuvo conformada por 8 congresistas, 7 de ellos electos por el principio de mayoría relativa y 1 por el método denominado Diputado por partido, antecedente de la representación proporcional. Las diputaciones electas por mayoría relativa se las adjudicó el PRI, entre éstas una mujer, la única legisladora, y al PPS le correspondió la diputación por el método referido. Nuevamente, las condiciones de la nascente competencia electoral local en la disputa de cargos públicos en la entidad eran la expresión del contexto nacional de partido hegemónico, aunque Baja California Sur inauguró su vida parlamentaria partiendo de la inclusión del voto de minorías políticas, en este caso del PPS. Esa misma composición se mantuvo por las dos primeras legislaturas.

1.1. Periodo de hegemonía no competitiva, 1975-1990

Entre 1975 y 1990, las distintas legislaturas estuvieron dominadas de manera prácticamente absoluta por el PRI, en un contexto en el que la presencia de fuerzas opositoras en los procesos electorales no se tradujo en una representación legislativa significativa. El Congreso local nació, en consecuencia, dentro de un sistema político en el que las condiciones

institucionales y electorales favorecían la reproducción de una fuerza política hegemónica y limitaban las posibilidades de que la oposición pudiera transformar su participación electoral en espacios efectivos de representación.

La existencia formal de competencia, acompañada de resultados caracterizados por una elevada concentración de la representación y de elecciones no competitivas, permite definir esta etapa como un *periodo de hegemonía no competitiva*: un escenario en el que concurrían distintas opciones partidistas a las elecciones, pero bajo condiciones que hacían altamente improbable la modificación de la estructura de poder predominante.

El Poder Legislativo local en sus primeros quince años (1975-1990) estuvo integrado mayoritariamente por el PRI en todas sus legislaturas. En el Cuadro 2 se observa que, durante el periodo llamado de *hegemonía no competitiva*, sólo este partido obtenía triunfos en los distritos uninominales y de los 72 legisladores electos, el 82% pertenecían a este instituto político. En este periodo cuatro partidos integraron el poder legislativo de la entidad (PAN, PRI, PPS y PSUM)

Cuadro 2
Conformación del Congreso local
Baja California Sur, 1975-1990

Partido	Leg. I	Leg. II	Leg. III	Leg. IV	Leg. V	Leg. VI	Total	Proporción
PAN	0	0	1	2	2	3	8	11.1%
PRI	7	7	8	10	12	15	59	81.9%
PPS	1	1	0	0	0	0	2	2.8%
PSUM	0	0	1	1	1	0	3	4.2%
Total	8	8	10	13	15	18	72	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos del CIND-e de la UABCS.

1.2. Periodo de hegemonía competitiva, 1993-2008

Tan sólo menos de veinte años después de la conversión de territorio a estado de la federación, y de dominio político del PRI, para que este partido tuviera una seria competencia por el poder político local. A la elección de la séptima legislatura se le recordará como el punto de quiebre en la historia electoral de Baja California Sur. Adicionalmente, marca el surgimiento de un nuevo periodo de la vida comicial con mayores índices de competitividad y con triunfos electorales por partidos distintos al tricolor. A este periodo se le conoce como *de hegemonía competitiva*.

Cuadro 3
Conformación del Congreso del estado
Baja California Sur, 1993-2008

Partido	Leg.VII	Leg.VIII	Leg.IX	Leg.X	Leg.XI	Leg. XII	Total	Proporción
PAN	8	6	4	2	1	2	23	19.3%
PRI	7	11	5	6	2	2	33	27.7%
PAS	0	0	0	1	0	0	1	0.8%
PVEM	0	0	0	1	0	0	1	0.8%
Panal	0	0	0	0	0	2	2	1.7%
MRPS	0	0	0	0	0	1	1	0.8%
PRD	0	1	12	11	16	14	54	45.4%
PT	0	2	0	0	2	0	4	3.4%
Total	15	20	21	21	21	21	119	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos del CIND-e de la UABCS.

Entre 1993 y 2008 se eligieron 119 legisladores, de los cuales, 33 correspondieron al PRI; 23 al PAN y 54 al PRD. Tan sólo 9 diputados fueron electos por otros partidos, de los cuales 4 fueron postulados por el PT; 2 por el Partido Nueva Alianza (Panal); 1 por el Partido Alianza Social (PAS); 1 por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y 1 por el partido local,

entonces denominado MRPS. Como se describe en el Cuadro 3, ya las proporciones de cada partido —sobre todo del PRI— representados en el Congreso del estado, experimentan sensibles cambios. El PRD sumó el 45.4% de las diputaciones, en tanto que el PRI pasó del 82.0% al 27.7% de los legisladores. Mientras el PAN tuvo un ascenso de ocho puntos porcentuales de un periodo a otro. En este periodo, el número de partidos que accedieron al poder legislativo sudcaliforniano se duplicó al pasar de cuatro a ocho.

A diferencia de la integración del Congreso durante el periodo de *hegemonía no competitiva*, el cambio en la dinámica de la competencia electoral y la incursión de nuevos actores partidistas, además de ajustes a las reglas de competencia electoral, ahora en el periodo de *hegemonía competitiva*, se advierte una composición más plural, al menos en apariencia.

Así, en 1993, y en circunstancias nunca vistas en Baja California Sur, inició un nuevo periodo en la historia político-electoral de la joven entidad. Tuvieron que transcurrir dieciocho años para que, por primera vez, un partido distinto al PRI pudiera ganar un distrito uninominal en una elección para integrar el Congreso sudcaliforniano. Después de 59 distintos procesos electorales locales el partido hegemónico conoció la derrota en estas instancias. A partir de entonces, la distribución y la conformación del Congreso del estado adquirió otra fisonomía, producto de una naciente e intensa competitividad electoral.

1.3.- Periodo de pluralidad competitiva, 2011-2025

El tercer periodo, al que se le denomina de *pluralidad competitiva*, presenta una característica inédita para la vida política local, señaladamente en el año que inicia este lapso. En la elección de 2011 la alianza que se adjudicó la gubernatura (PAN-PRS) ganó en solo uno de los cinco municipios (Comondú) que integran la entidad, y contó con nueve de los veintiún diputados al Congreso del estado, apenas el 42.8% de los asientos. Esta alianza postuló al experredista, Marcos Covarrubias, y en ese proceso de ruptura del partido del sol azteca, un buen número de candidaturas panistas se vieron beneficiadas.

Un hecho similar sucedió en 1999 cuando una escisión del PRI facilitó la postulación de Leonel Cota como abanderado perredista, mismo que le puso fin a la hegemonía tricolor en la entidad, ya que desde entonces este partido no ha podido ganar la gubernatura. El PRI ganó los municipios de La Paz y de Loreto, en tanto el PRD hizo lo propio en Los Cabos y Mulegé. Este escenario no tuvo precedente en la historia política de Baja California Sur.

En el Cuadro 4 se observa la composición del Congreso del estado para este periodo. Se aprecia la forma como ha ido generándose una arena política de mayor pluralidad. Ahora ya son once partidos los que han formado al poder legislativo local. La evidencia señala que, durante el periodo de *hegemonía no competitiva* predominaba el PRI, durante la etapa denominada de *hegemonía competitiva* controlaba la vida parlamentaria el PRD en disputa con el PRI, mientras que en el periodo de *pluralidad competitiva* la disputa se da entre el PAN y Morena.

Cuadro 4
Conformación del Congreso del estado
de Baja California Sur, 2011-2025

Partido	Leg. XIII	Leg. XIV	Leg. XV	Leg. XVI	Leg. XVII	Total	Proporción
PAN	7	15	1	3	1	27	25.8%
PRI	6	3	1	2	1	13	12.5%
PRD	4	1	1	1		7	6.6%
Morena		1	9	9	9	28	26.7%
PT		1	1	4	7	13	12.5%
PRS	2		1	1		4	3.8%
PH			1			1	0.95%
PES			6			6	5.7%
Convergencia	1					1	0.95%
FXM				1		1	0.95%
Panal	1				2	1	0.95%
Verde					1	3	2.85%
Total	21	21	21	21	21	105	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos del CIND-e de la UABCS.

En este periodo de análisis destaca el hecho de que los cinco partidos mayormente representados en el Congreso local disminuyeron su cuota de participación al aglutinar el 84.1% de los asientos parlamentarios, mientras que en los dos periodos previos este porcentaje superaba el 93.0%. Es decir, en el periodo de *pluralidad competitiva* poco más del 16% de los espacios legislativos se dispersó entre partidos políticos distintos a los referidos (ver Cuadro 4).

2.- Conformación del Congreso del Estado de Baja California Sur, 1975-2025

Hasta 2024, se han elegido 296 legisladores locales tanto por mayoría relativa como por representación proporcional. De estos, 105 han sido bajo las siglas del PRI; 61 por el Partido de la Revolución Democrática (PRD); 58 por el PAN; 28 por el Movimiento Regeneración

Nacional (Morena); 17 por el Partido del Trabajo (PT) y 27 por otras fuerzas políticas (ver Cuadro 2). Estos cinco partidos concentran poco más del 91% de todas las diputaciones al Congreso local desde 1975. El restante 9% se distribuye en otras diez distintas opciones partidistas. En 2008, por primera ocasión, un partido político local, el hoy denominado Partido de Renovación Sudcaliforniana (PRS) obtuvo una diputación al Poder Legislativo Local. Lo hizo, en aquel entonces, bajo las siglas del Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana (MRPS).

Cuadro 5
Conformación del Congreso local. Partidos con mayor
Representación en Baja California Sur, 1975-2025

Partido	Diputaciones	Proporciones
PAN	58	19.59%
PRI	105	35.47%
PRD	61	20.61%
MORENA	28	9.46%
PT	17	5.74%
Otros *	27	9.12%
Suma	296	100.00%

Fuente: elaboración propia con datos de la página *web* del Congreso local de Baja California Sur.

En la historia política sudcaliforniana sólo dos partidos con registro local han tenido presencia legislativa en el Congreso local: el Partido Humanista de Baja California Sur (PHBCS) y el PRS.

2.1.- Impacto de las reformas electorales en materia de paridad en la conformación del Congreso del Estado.

La distribución por sexo de los integrantes del poder legislativo local para el lapso de 1975 a 2025 considera que el 70.9% han sido hombres y el 29.1% mujeres. Sin embargo, si se observa entre los periodos de análisis, se encuentran registros que sugieren que el impacto positivo de las reformas en materia de paridad en la postulación a candidaturas a cargos de elección popular ha contribuido, de manera importante, a una conformación más igualitaria del Congreso local, sobre todo en el periodo denominado de *pluralidad competitiva*.

Cuadro 6

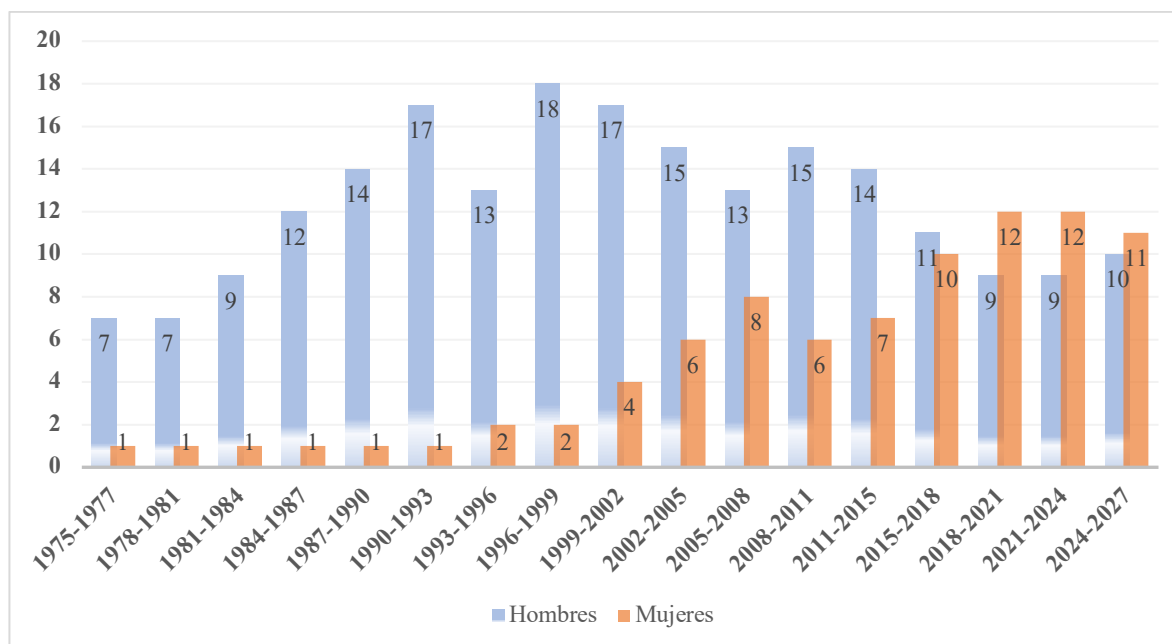
Distribución por sexo del Congreso local de Baja California Sur, 1975-2025

	1975-1990	1993-2008	2011-2025	1975-2025
Hombres	91.7%	76.5%	50.5%	70.9%
Mujeres	8.3%	23.5%	49.5%	29.1%
Suma	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos de la página *web* del Congreso del estado de Baja California Sur.

En el Cuadro 6 se aprecia cómo su conformación ha ido cambiando a lo largo de los años observados. Mientras que entre 1975-1990, la proporción de mujeres era de apenas de 8.3%, para el periodo 2011-2025 ya es cercana al 50.0%; y, señaladamente, en las tres últimas legislaturas, el porcentaje de mujeres ha superado al de los hombres. Muestra de la trascendencia de las reformas en materia de paridad, pero también de cambios en el comportamiento y competencia electoral ya que un buen número de mujeres llega al poder legislativo local habiendo ganado en un distrito uninominal y no sólo por la vía de la representación proporcional.

Gráfica 1
Conformación del Congreso local de Baja California Sur por sexo, 1975-2025



Fuente: elaboración propia con datos de la página web del Congreso del estado de Baja California Sur.

3.- Límites a la representación política y a la pluralidad desde el diseño institucional

Una de las principales características del proceso de transición a la democracia en México ha sido la incorporación gradual de las minorías políticas mediante los sucesivos ajustes a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y a la legislación secundaria en materia electoral. En este proceso, la reforma política de 1977 constituyó un punto de inflexión al sentar las bases de un modelo mixto de representación y reconocer formalmente la necesidad de ampliar los cauces de participación y representación de las distintas fuerzas políticas que integraban el país.

Este proceso de apertura y ampliación de la representación continuó en las reformas electorales sucesivas. Particularmente, la reforma de 1986 modificó la integración de la Cámara de Diputados y estableció un esquema de 500 diputaciones, de las cuales 300 serían electas por mayoría relativa en distritos uninominales y 200 mediante el principio de representación proporcional a través del sistema de listas. De esta manera, quedó configurada una proporción de 60% de diputaciones de mayoría relativa y 40% de representación proporcional, fórmula que buscó conciliar la representación territorial con la incorporación de fuerzas políticas minoritarias al órgano legislativo. A lo largo de los años se ha colocado como la proporción de referencia, también, para el contexto subnacional.

Dicho lo anterior, el diseño de las instituciones públicas resulta fundamental para comprender el carácter pluralista de un sistema político, pues establece las reglas, incentivos y mecanismos mediante los cuales se distribuye el poder y se configura la representación. Por ello, el diseño institucional puede ampliar o restringir los cauces de participación y representación de los distintos sectores de la sociedad y, por tanto, sentar las bases para una mayor inclusión política y una representación más efectiva, siempre que estos objetivos formen parte de su propósito. Bajo esta perspectiva, entonces, el diseño institucional no parte desde la neutralidad política.

En la actualidad, según el INEGI, en los congresos estatales hay 1,122 diputaciones: de las cuales 678 son electas por mayoría relativa y 444 por representación proporcional. En proporciones, el promedio nacional se coloca prácticamente en el esquema 60/40.

Hay 16 entidades que utilizan exactamente la fórmula 60/40: Campeche, Chiapas, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo,

Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Por el contrario, Baja California Sur es uno de los casos más inclinados hacia la mayoría relativa: 16 de 21 diputaciones son de MR y solamente cinco de RP, lo que representa 76.2% frente a 23.8%. (Ver cuadro 7)

Teniendo como referencia el caso de Baja California Sur, el diseño institucional modifica los incentivos y el potencial de inclusión de las minorías: un Congreso con 23.8% de RP ofrece, en principio, un espacio proporcionalmente menor para traducir votos minoritarios en representación legislativa que uno configurado bajo una fórmula 60/40. Y ese es el caso de sudcalifornia: las recientes y graduales reformas en materia de inclusión y pluralidad se han visto disminuidas y no han tenido el impacto positivo que pudiesen haber adquirido si el número de espacios por la vía de la RP fuese mayor.

Cuadro 7
Integración de los congresos locales por principio de elección

Entidad	MR	RP	Total	MR %	RP %
Aguascalientes	18	9	27	66.7	33.3
Baja California	17	8	25	68.0	32.0
BCS	16	5	21	76.2	23.8
Campeche	21	14	35	60.0	40.0
Chiapas	24	16	40	60.0	40.0
Chihuahua	22	11	33	66.7	33.3
Ciudad de México	33	33	66	50.0	50.0
Coahuila	16	9	25	64.0	36.0
Colima	16	9	25	64.0	36.0
Durango	15	10	25	60.0	40.0
Guanajuato	22	14	36	61.1	38.9
Guerrero	28	18	46	60.9	39.1
Hidalgo	18	12	30	60.0	40.0
Jalisco	20	18	38	52.6	47.4
Estado de México	45	30	75	60.0	40.0
Michoacán	24	16	40	60.0	40.0
Morelos	12	8	20	60.0	40.0
Nayarit	18	12	30	60.0	40.0
Nuevo León	26	16	42	61.9	38.1
Oaxaca	25	17	42	59.5	40.5
Puebla	26	15	41	63.4	36.6
Querétaro	15	10	25	60.0	40.0
Quintana Roo	15	10	25	60.0	40.0
San Luis Potosí	15	12	27	55.6	44.4
Sinaloa	24	16	40	60.0	40.0
Sonora	21	12	33	63.6	36.4
Tabasco	21	14	35	60.0	40.0
Tamaulipas	22	14	36	61.1	38.9
Tlaxcala	15	10	25	60.0	40.0
Veracruz	30	20	50	60.0	40.0
Yucatán	21	14	35	60.0	40.0
Zacatecas	18	12	30	60.0	40.0
Total	678	444	1,122	60.0	40.0

Fuente: elaboración propia con datos de los Congresos locales correspondientes.

Aunque el diseño institucional del Congreso del Estado ha sido preponderantemente mayoritario en materia de representación a lo largo de sus cincuenta años de funcionamiento, conviene destacar que existen diferencias relevantes entre los distintos periodos de análisis propuestos. La evidencia permite advertir que la relación entre diputaciones de mayoría relativa (MR) y de representación proporcional (RP) no ha permanecido estática y que sus variaciones han coincidido con transformaciones importantes en la competencia partidista y en los niveles de pluralidad parlamentaria. (Cuadro 8)

Durante el periodo de *hegemonía no competitiva (1975-1990)*, caracterizado por la predominancia del PRI, la estructura de representación fue marcadamente mayoritaria. Las primeras cinco legislaturas presentaron una proporción de 80% o más de diputaciones electas por el principio de mayoría relativa, lo que favoreció una correspondencia estrecha entre el partido dominante en la competencia territorial y la integración del Congreso. Había una correlación muy cercana entre los niveles de votación priísta y el porcentaje de representación en el Poder Legislativo local.

En la etapa denominada de *hegemonía competitiva (1993-2008)*, caracterizada por una mayor pluralización de la competencia y por la aparición de alternancias en el Ejecutivo estatal, la relación entre ambos principios experimentó una modificación significativa. Particularmente las legislaturas electas en 1999 y 2002 registraron las proporciones más equilibradas entre MR y RP en la historia legislativa de Baja California Sur, con una relación de 71.4% y 28.6%, respectivamente.

Sin embargo, hacia el final de este periodo se produjo una modificación relevante del diseño electoral. Durante el gobierno perredista, y en un contexto en el que este partido contaba con

una mayoría calificada en el Congreso, se reformó la Constitución local para incrementar de 15 a 16 el número de distritos electorales de mayoría relativa y reducir de 6 a 5 las diputaciones de representación proporcional. Con ello, la relación entre ambos principios se desplazó nuevamente en favor de la mayoría relativa, reduciendo el espacio institucional disponible para la representación proporcional. Es pertinente considerar dicha disminución como un cambio en los incentivos institucionales de acceso a la representación legislativa, cuyo efecto potencial fue favorecer una mayor concentración de la representación en las fuerzas con capacidad para competir exitosamente en los distritos uninominales y en ciertos espacios territoriales locales.

Finalmente, en el periodo de *pluralidad competitiva (2011-2025)*, caracterizado, particularmente, por la disputa sucesiva entre el PAN y Morena, se consolidó el diseño de 16 diputaciones de mayoría relativa y 5 de representación proporcional, equivalente a una relación de 76.2% de MR frente a 23.8% de RP. En consecuencia, el Congreso mantiene un claro sesgo mayoritario, aun cuando durante este periodo se ha incrementado el número de partidos que han logrado acceder al Poder Legislativo.

La mayor presencia de partidos en la integración formal del Congreso no necesariamente se ha traducido en una ampliación equivalente de la pluralidad efectiva de la representación parlamentaria sudcaliforniana. Una parte importante de las fuerzas políticas que han conseguido espacios legislativos lo ha hecho mediante coaliciones, alianzas o candidaturas comunes con los partidos electoralmente dominantes, particularmente el PAN o Morena. Una vez constituida la legislatura, estas fuerzas tienden a actuar como bloques parlamentarios, lo que reduce la distancia entre el número formal de partidos representados y el número efectivo de posiciones políticas diferenciadas dentro del Congreso.

Cuadro 8
Conformación del Congreso del Estado por principio de elección
Baja California Sur, 1975-2025

Años	MR	Proporción	RP	Proporción	Total
75-77	7	87.50%	1	12.50%	8
77-80	7	87.50%	1	12.50%	8
80-83	8	80.00%	2	20.00%	10
84-87	10	76.90%	3	23.10%	13
87-90	12	80.00%	3	20.00%	15
90-93	15	83.30%	3	16.70%	18
93-96	15	83.30%	3	16.70%	18
96-99	15	83.30%	3	16.70%	18
99-02	15	71.40%	6	28.60%	21
02-05	15	71.40%	6	28.60%	21
05-08	16	76.20%	5	23.80%	21
08-11	16	76.20%	5	23.80%	21
11-15	16	76.20%	5	23.80%	21
15-18	16	76.20%	5	23.80%	21
18-21	16	76.20%	5	23.80%	21
21-24	16	76.20%	5	23.80%	21
24-27	16	76.20%	5	23.80%	21

Fuente: elaboración propia con datos del CIND-e de la UABCS.

Conclusiones

La evolución del diseño institucional del Congreso de Baja California Sur permite observar una tensión persistente entre mayoría y pluralidad. Mientras que la incorporación de la RP permitió ampliar formalmente las posibilidades de acceso de fuerzas minoritarias, el peso predominante de las diputaciones de mayoría relativa —particularmente desde la reforma que estableció el esquema de 16 distritos y 5 diputaciones de RP— mantiene una estructura

que favorece a las fuerzas con mayor capacidad territorial y organizativa. En consecuencia, el aumento de partidos representados no debe interpretarse por sí mismo como evidencia suficiente de una mayor pluralidad sustantiva, pues esta depende también de la distribución efectiva del poder parlamentario, de la autonomía de los grupos legislativos y de la capacidad de las minorías para incidir en la toma de decisiones.

La democratización y pluralización de la competencia electoral en Baja California Sur no han estado acompañadas por una transformación proporcional del mecanismo de integración del Congreso. Es decir, el sistema político se volvió más competitivo, pero el sistema electoral legislativo siguió siendo predominantemente mayoritario. Esto resulta especialmente relevante porque la mayoría relativa tiende a privilegiar la representación territorial y puede producir una relación entre votos y escaños distinta de la distribución efectiva de preferencias partidistas. La RP, en cambio, introduce un componente de representación de las fuerzas políticas que no necesariamente triunfan en los distritos.

Fuentes de Información

Almada, Rossana, y Beltrán Morales, José Antonio (2013). El sol azteca sudcaliforniano: ¿Una nueva hegemonía? En Jorge Cadena-Roa y Miguel Armando López Leyva (coords.), El PRD: orígenes, itinerario, retos. México: Instituto de Investigaciones Sociales / Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/Ediciones Ficticia, Colección Café de Altura. Humanidades y Ciencias Sociales.

Beltrán Morales, José Antonio (2017). Baja California Sur, entre la hegemonía, la alternancia y la pluralidad: una caracterización. En Juan Poom Medina y Eduardo Manuel Trujillo Trujillo (coords.), 20 años de alternancia electoral en el noroeste de México. México: Instituto Nacional Electoral.

Beltrán Morales, José Antonio (2025) Las democracias subnacionales: el caso de Baja California Sur en Torres-Ruiz, René (Coordinador) Las democracias subnacionales: miradas desde México. Transformaciones y persistencias del poder político. Volumen I. Universidad Iberoamericana-CLACSO.

Buenrostro Gutiérrez, R.L. y Salgado, D.C. (2025) Poderes y órganos constitucionales de Baja California Sur. UABCS.

Centro de Información y Documentación Electoral de la Universidad Autónoma de Baja California Sur [CIND-e de la UABCS].

Congreso del estado de Baja California Sur <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/integrantes-de-las-legislaturas>

Hernández García, Ma. Aidé (2022). Coordinadora. La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México. Instituto Nacional Electoral

Puente Martínez, Khemvirg y García Méndez, Érika (2021). Los congresos locales en México. Un estudio comparado sobre la representación política. UNAM.